



USHUAIA, 29 de octubre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-907-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de racks/revestimientos para la colocación de televisores en la sala de reuniones y en la sala de presidencia de este Instituto, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 403/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 89/2025, obrante a orden 24, resulta procedente adjudicar al proveedor BUGALLO, CLAUDIO ABEL CUIT 20-14872153-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$1.549.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 23 por el Departamento Arquitectura de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 89/2025 al proveedor BUGALLO, CLAUDIO ABEL CUIT 20-14872153-0, por la adquisición de racks/revestimientos para la colocación de televisores en la sala de reuniones y en la sala de presidencia de este Instituto, según lo detallado en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$1.549.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 437 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 1172/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1172/2025.

Proveedor	Línea	Descripción del servicio a realizar	Subtotal	Importe Total
BUGALLO, CLAUDIO ABEL CUIT 20- 14872153-0	1	1 rack /revestimiento para colgar la televisión de Presidencia construido con placa de melamina 18mm color Teka Ártico con cantos ABS. Medidas: 1,8 x 2,6 (h) mts. Incluye traslado, armado e instalación.	\$858.000,00	\$1.549.000,00
	2	1 rack/revestimiento para colgar la televisión de Sala de reuniones construido con placa de melamina 18mm color Gris Ceniza con cantos ABS. Medidas: 1,8 x 2,6 (h) mts Incluye traslado, armado e instalación.	\$691.000,00	

Contacto: griselda.mastropierro@infuetur.gob.ar